

RESOLUCION No. IG-RL-82- 1970

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.975;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 12 de Noviembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI C. LTDA.";

Que el señor Miguel Carrión Guzmán debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Señor Doctor Max Puertas Alarcón, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de El Oro ha concedido la Afiliación N° 283 expedida el 19 de Noviembre de 1.982;

Que el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del oficio No. 821005-224-AJ del 4 de Noviembre de 1.982, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "PRODUCTORA DE CAMARON PRIVAMERA PRODECAPRI C.LTDA."; cumpliéndose en esta forma el requisito previo establecido en el Art. 1° del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82- 666 del 2 de Diciembre de 1.982.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI C. LTDA.", constante en la escritura pública del 12 de Noviembre de 1.982, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, cuyo domicilio es la ciudad de Machala, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en

1...

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82-1970-
CIA: "PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI C.
LTDA."

Machala, el extracto de la escritura pública del 12 de Noviembre de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Segundo del Cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de Noviembre de 1.982, como nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siendo razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 3 DIC 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SGdM/mmc.
FJ-RCV.

CERTI-

OS
150

ACQ. 107 2 101134813.
MACHALA 12 DE DICIEMBRE DE 1982

FICO : - Que la presente Resolución queda ins-
crita en el Registro Mercantil bajo el Rubro-
Libro de Industriales con el No. 53 , y ano-
tada en el Repertorio bajo el No. 904 .- x-x-

Machala , Diciembre 8 de 1982.



[Handwritten Signature]
Ally María Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

800 710 P